
**Informe del Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer
14º período de sesiones
(16 de enero a 3 de febrero de 1995)
Extractado del: Suplemento No. 38 (A/50/38)**

Observaciones finales del Comité: Australia

Informes periódicos segundo, revisados

593. El Comité subrayó que se había reconocido la Convención como uno de los instrumentos básicos de derechos humanos. El Gobierno de Australia ha hecho esfuerzos importantes, a nivel nacional e internacional, para lograr que los derechos de la mujer figuraran en el programa de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, que se celebró en Viena en 1993, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

594. Además, el Comité observó con beneplácito que en 1993 el Gobierno de Australia aprobó un nuevo Programa Nacional para la Mujer. Ese era el segundo plan de acción que aprobaba el Gobierno para mejorar la situación de la mujer.

595. A nivel jurídico, prácticamente ya no había discriminación contra la mujer. Luego de una evaluación de la legislación, se han enmendado varias leyes.

596. Sin embargo, el Comité expresó su preocupación por las reservas que formuló el Gobierno de Australia cuando ratificó la Convención. Aunque en esa esfera había habido algunas novedades, el Comité estaba particularmente preocupado por las reservas sobre la licencia de maternidad con goce de sueldo. El Comité instó al Gobierno de Australia a que prosiguiera sus esfuerzos por retirar sus reservas.

597. El Comité expresó su preocupación por las mujeres indígenas, las mujeres migrantes y, en particular, las mujeres de grupos aborígenes y las isleñas del Estrecho de Torres, que constituían la población que estaba en situación más desventajosa en la sociedad australiana. El Gobierno ha informado francamente al Comité sobre esas mujeres. Sin embargo, su situación era marcadamente diferente de la de otras mujeres que vivían en Australia. Entre las mujeres aborígenes persistían los problemas relativos a la violencia, la esperanza de vida, el desempleo y la salud.

598. El Comité instó al Gobierno de Australia a que en su próximo informe suministrara datos más concretos sobre la mujer aborígen y los obstáculos que aún le impedían lograr la plena igualdad.

599. El Comité pidió también información sobre el mejoramiento de la situación de la mujer aborígen luego del fallo judicial en el caso de Mabo y otros contra el estado de Queensland. ¿Permitirá ese fallo a las mujeres aborígenes recibir tierras redistribuidas en pie de igualdad con los hombres aborígenes?

600. El Comité expresó también su preocupación por la política del Gobierno de alentar el trabajo a jornada parcial entre las mujeres. Las mujeres necesitaban tener acceso al trabajo a jornada completa para ser independientes y mejorar su situación económica.

601. Por último, el Comité alentó al Gobierno de Australia a que aprobara nuevas medidas provisionales a fin de aumentar la participación de la mujer en la vida política, a nivel estatal y federal.